



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

CARTA DE ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO “CAM”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, la Secretaria General, Directores Territoriales, Subdirectores y Jefe de Oficina, acuerdan a partir del análisis, discusión y aprobación del texto del Código de Buen Gobierno, realizada en la sesión número (2) del Comité de Coordinación de Control Interno del día 22 de Febrero de 2008, adoptar en forma autónoma, voluntaria y proactiva, el siguiente Código, previa las siguientes consideraciones:

- a. Que el presente documento obedece, a nuestro renovado compromiso con el desempeño de la Función pública que nos compete ejercer en el nivel directivo de nuestra Corporación, con el objeto de lograr una gestión caracterizada por los principios de la vida pública, los elementos de la ética en la gestión pública y especialmente los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- b. Que el propósito principal de adoptar el Código de Buen Gobierno CAM, tiene como objeto establecer un catálogo de conductas propias del servicio público en el nivel directivo y no replicar las normas de orden disciplinario, fiscal y penal que el ordenamiento colombiano establece como parámetros rectores a las personas que desempeñan cargos públicos.
- c. Que el Código del Buen Gobierno, que adoptamos a partir de la fecha se asume con la responsabilidad debida ante el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes y los reglamentos aplicables a nuestra Entidad, asumiendo el compromiso de difundirlo a todos los servidores públicos, colaboradores y educar en su aplicación y testimoniarlo en su ejecución.
- d. Que el Código de Buen Gobierno, que adoptamos a partir de la fecha se sitúa en el horizonte de dar alcance, a través de las buenas prácticas internas y externas del gobierno corporativo en la Entidad a nuestro cargo, de aquellos parámetros señalados en normas superiores.
- e. Que el Código de buen Gobierno CAM, cumplirá un papel pedagógico en el ejercicio de nuestro quehacer diario, al promover la reflexión sobre las prácticas de gobernar y administrar los recursos que se encuentran a nuestro cargo, propiciando la adopción de parámetros de comportamiento hacia la integridad de la gestión.

En este sentido, adoptamos el Código de Buen Gobierno como instrumento para generar confianza y credibilidad frente a la comunidad que se nutre de nuestros servicios, así como, el de promover mejores prácticas, evitar comportamientos inadecuados y facilitar la rendición de cuentas de nuestra gestión a la ciudadanía.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

CARTA DE ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO “CAM”

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008) por quienes nos comprometemos;

REY ARIEL BORBON ARDILA
Director General

ANA MARIA MANCHOLA PEREZ
Secretaria General

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Jefe Oficina Planeación

ALAIN HOYOS HERNANDEZ
Subdirector Gestión Ambiental


RAMIRO ADOLFO MUÑOZ CALDERON
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

NELSON JOSÉ SANTANDER VALDERRAMA
Director Territorial Norte



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

CARTA DE ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO "CAM"


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Centro


CAMILO OSPINA MARTINEZ
Directo Territorial Occidente


JOSE JOAQUIN ZAMBRANO CRUZ
Director Territorial Sur